



RESOLUCIÓN CS N° 361/05

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 11 OCT 2005

Expediente N° 23.717/05.-

VISTO la Ley N° 25.967 - Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Nacional para el Ejercicio 2005 - y la Resolución n° 208/05-CS de distribución del presupuesto 2005 de la Universidad Nacional de Salta, y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Secretaría de Bienestar Universitario, respecto a la necesidad de contar con un refuerzo presupuestario de \$ 175.000.00, para el pago de becas a estudiantes para el ejercicio en curso de las distintas unidades académicas de la Universidad Nacional de Salta.

Que mediante Resolución n° 304/05-CS, en el artículo 2° Item b) se realiza una reserva para Mayores Costos Plan de Obras por la suma de \$ 313.048.00, por lo que es necesario realizar la transferencia solicitada por la Secretaria de Bienestar Universitario.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 165/05,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su Séptima Sesión Extraordinaria del 6 de octubre de 2005)

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Modificar el Presupuesto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Ejercicio 2005 - por dependencia, inciso y partida principal, Finalidad 3: Servicios Sociales; Función 4-Cultura y Educación y Función, de acuerdo al siguiente detalle:

Código Dep.	F.F.	Programa	Sub-Programa	Proyecto	Actividad	Inciso	P.P.	Tipo de Moneda	Código Económico	Finalidad	Función	Denominación	Sub-Total	TOTAL
99	16	02	00	00	01	4	2	1	22	3	4	Prog.Mejor. de la Educ. Sup.	-87.500,00	
99	11	02	00	00	01	4	2	1	22	3	4	Prog.Mejor. de la Educ. Sup.	-87.500,00	
15	11	06	00	00	01	5	1	1	21	3	4	Sec. Bienestar Universitario-Becas	87.500,00	0,00
15	16	06	00	00	01	5	1	1	21	3	4	Sec. Bienestar Universitario-Becas	87.500,00	0,00
TOTAL F.F. 11													0,00	0,00

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Secretaría de Bienestar Universitario, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad y Unidad de Auditoría Interna. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA para su toma de razón y demás efectos.-

U.N.Sa.

Profr. Juan Antonio Barbosa
Secretaría Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA